

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, de conformidad en lo dispuesto por los artículos fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109; 10, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios y 87, 88 fracción I, 92 fracción I y 93 Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO POR LA QUE SE RINDE INFORME Y EN SU CASO SE APRUEBE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 01/2022 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA"**, con base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, puntualizando además la forma de gobierno contenida en los artículos 38 y 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así mismo tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados.

II.- Por su parte el artículo 134 de la Constitución Federal, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Además el artículo 93 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios señala que los Ayuntamientos deben regular, en sus respectivos ordenamientos municipales, la adquisición de bienes y servicios, cumpliendo con lo dispuesto en esta ley y estableciendo para tal efecto la licitación pública y demás procedimientos aplicables, así como sus fases, requisitos y dependencias o entidades participantes, como es el caso de nuestro municipio el cual cuenta con el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco y el mismo se encuentra vigente, dentro del que se regulan los diversos procedimientos legales a realizar para los proceso de adquisición y contratación de servicios y arrendamientos.

IV.- El pasado 16 de febrero del 2022, en el punto de acuerdo número 3 del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 7, de autorizó la adhesión para participar y ejecutar el programa RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, autorizando la cantidad de

Bienestar incluyente para todas y todos

\$3'535,043.94 (Tres millones quinientos treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.), para la operatividad de dicho programa.

V.- Por lo que de conformidad a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 1 fracción IV, 23, 47, 49 numeral 3, 55 numeral 1 fracción II, 56 numeral 1, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 7, 8, 29 fracción I, 30 fracción I, 32 y demás relativos y aplicables al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco, el 29 de marzo del 2022, se emitió convocatoria para la Licitación Pública Local 01/2022 "Adquisición de Uniformes Escolares para Preescolar, Primaria y Secundaria" y a partir del mismo día se inicio a realizar la entrega de las bases de dicha licitación a quien tuviera interés en participar, publicándose además las mismas en la página oficial de nuestro municipio.

VI.- Posteriormente el 04 de abril del año corriente a las 10:00 horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la que estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, además se conto con la presencia de los invitados especiales el Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, Encargado de la Hacienda Municipal, la L.C.P. Rosa Elena Arias Nava, Titular de la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano, como enlace del programa y el Lic. Leonardo Adonay Guerrero Punte, como titular interino del Órgano Interno de Control, en la cual solamente asistió un proveedor el señor Juan Antonio Molina Abarca, tal y como se acredita en el acta de dicha sesión, la cual forma parte del expediente de la mencionada licitación.

VII.- Posteriormente el 08 de abril del 2022, en la sala de cabildo, se llevó el acto de presentación y apertura de propuestas, en la que estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Adquisiciones del Municipio, así mismo se contó con la asistencia del Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, Encargado de la Hacienda Municipal y el Lic. Leonardo Adonay Guerrero Punte, titular interino del Órgano Interno de Control, en dicho acto se recibieron 2 los sobres cerrados, sellados y firmados, uno con la propuesta técnica y otro con la económica, cada uno con los documentos que le corresponden de conformidad a las bases de licitación, procediéndose a la apertura de los sobres, analizando los documentos, solamente de forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, y compareciendo a tal acto solamente el señor Juan Antonio Molina Abarca.

Asimismo se les indicó a los proveedores, que el análisis cualitativo de los documentos que conforman sus propuestas y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación y comparación de las propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco y la bases de licitación.

VIII.- Una vez agotadas las etapas anteriores se procedió a realizar la evaluación tanto la propuesta técnica y económica en apego a los puntos 3, 8, 9, 13, 14, 18, 21, 24, 25, 26, 28 y 36 de las bases de licitación, verificando que las mismas se encontrarán debidamente integradas, con toda la documentación que fue solicitada, evaluando a las siguientes partidas:

Bienestar incluyente para todas y todos

PARTIDA 1: UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO CON LETRA	IMPORTE
1	Camisa para niñas y niños con cuello tipo sport y botones al frente, con vista integrada, bolsillo de parche en el lado izquierdo, manga corta, con biseles, espalda lisa. 1 tipo de tela: color Lisa 65% poliéster y 35% algodón De la talla 2 a la 10	De 1 hasta 5,000	Camisa blanca	\$69.99	sesenta y nueve pesos y 99/100	\$349,950.00
1.2	Camisa para niñas y niños con cuello tipo sport y botones al frente, con vista integrada, bolsillo de parche en el lado izquierdo, manga corta, con biseles, espalda lisa. 1 tipo de tela: Lisa 65% poliéster y 35% algodón De la talla 2 a la 10	De 1 hasta 200	Camisa a color	\$69.99	sesenta y nueve pesos y 99/100	\$13,998.00
1.3	1 Diseño: Color Blanco, con 3 botones al frente, peinado. 1 tipo de tela: 50% Algodón 50% Poliéster, gramaje 194 gr/ mt2, De la talla 2 a la 8	De 1 hasta 1000	Playera tipo polo color blanca	\$69.99	sesenta y nueve pesos y 99/100	\$69,990.00
1.4	Playera polo con 3 botones al frente, cuello y borde de manga de otro color, logotipo bordado. (imagen 9 del cd) Tela 50% Algodón 50% Poliéster, gramaje 194 gr/ mt2, De la talla 2 a la 10	De 1 hasta 500	PLAYERA POLO CON DETALLES Y BORDADA	\$69.99	sesenta y nueve pesos y 99/100	\$34,995.00
1.5	1.5.1 Falda tableada con una pretina de 3.5 cm de grosor, resorte en la parte de atrás, con un botón y cierre al costado izquierdo. 1.5.2 Falda tableada con peto y pretina de 3.5 cm de grosor, resorte en la parte de atrás, y 3 botones en el costado izquierdo. 1.5.3 Falda tableada con peto y pretina de 3.5 cm de grosor, resorte en la parte de atrás, lisa al frente y resorte en la parte trasera y 3 botones en el costado izquierdo. 1.5.4 Falda con dos madres dos	De 1 hasta 3,000	Falda escolar	\$119.99	Ciento diecinueve pesos y 99/100	\$359,970.00

Bienestar incluyente para todas y todos

	<p>delanteras y dos traseras con una pretina de 3.5 cm de grosor, resorte en la parte de atrás, con un botón y cierre al costado izquierdo.</p> <p>1.5.5 Falda con dos madres dos delanteras y dos traseras con una pretina de 3.5 cm de grosor, resorte en la parte de atrás, con un botón y cierre atrás.</p> <p>a) Lisa varios colores, constitución 50% acrílico, 50% poliéster.</p>					
1.6	<p>1.6.1 Jumper con falda tableada, en 3 acabados diferentes de cuello; cuello v, cuello redondo y cuello cuadrado</p> <p>1.6.2 Jumper con 2 madres al frente y 2 traseras, en 3 acabados diferentes de cuello; cuello v, cuello redondo y cuello cuadrado</p> <p>1.6.3 Jumper de falda plisada en 3 acabados diferentes de cuello; cuello v, cuello redondo y cuello cuadrado.</p> <p>1.6.4 Jumper con falda de pastelones en 3 acabados diferentes de cuello; cuello v, cuello redondo y cuello cuadrado.</p> <p>Jumper de pechera cruzada, falda con 2 madres al frente y 2 traseras.</p> <p>1 tipos de tela: Tela cuadrada varios colores, constitución: 50% acrílico, 50% poliéster De la talla 2 a la 10</p>	De 1 hasta 4,000	JUMPER SCOCES CUADRADO	\$119.99	Ciento diecinueve pesos y 99/100	\$479,960.00
1.7	<p>Pantalón con resorte trasero con dos pliegues a cada lado y dos bolsas al frente y una trasera. Con cierre y un botón al frente.</p> <p>Tela Lisa y escoces varios colores, constitución 50% acrílico, 50% poliéster. Y 100% acrílico De la talla 2 a la 10</p>	De 1 hasta 4,000	Pantalón escolar	\$119.99	Ciento diecinueve pesos y 99/100	\$476,000.00
1.8	<p>ENSAMBLE: Proceso de incluir en una misma bolsa un pantalón, falda o jumper con una camisa o playera polo, previamente planchados, y un díptico para</p>	De 1 hasta 4,000	Servicio de Ensamble, Organización y	\$49.99	Cuarenta y nueve pesos 99/100	\$199,960.00

Bienestar incluyente para todas y todos

	<p>formar un “paquete”; el cual debe estar identificado con una etiqueta donde indique el nombre del alumno beneficiado, según corresponda. Dicha bolsa deberá ir rotulada con el logotipo del programa. Todas las prendas deben ir etiquetadas con la talla correspondiente; así como con el logotipo del programa en cada una de ellas.</p> <p>ORGANIZACIÓN Y EMPAQUE DE ESCUELAS: Proceso de organizar en cajas los “paquetes” de acuerdo a las cantidades y tallas de los listados de cada escuela y a la identificación de cada caja.</p> <p>SEGURO DE PROTECCIÓN: Proceso de contratar un seguro de Protección Múltiple Empresarial por los valores referentes al material que se tendrá almacenado, el cual consta de uniformes y mochilas con útiles escolares.</p> <p>RENTA DE NAVE INDUSTRIAL: Proceso de arrendar una nave industrial, para realizar el Servicio de ensamble, organización y empaque, almacenamiento y custodia de paquetes escolares con las características que se definen en el siguiente punto.</p> <p>ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PAQUETES ESCOLARES: Proceso en el cual se juntan las cajas de uniformes escolares y las mochilas correspondientes, se identifican claramente, y se almacenan, de manera que éstas se encuentren listas para su embarque.</p>		Empaque, Seguro de Protección, Renta de nave industrial, Almacenamiento y Custodia de Paquetes Escolares.			
1.9	Zapato escolar color negro de piel cosido Tallas de la 15 a la 22	De 1 hasta 1160	Zapato escolar	\$260.00	Doscientos sesenta pesos y 00/100	\$301,600.00

PARTIDA 2: UNIFORMES ESCOLARES PARA PRIMARIA

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO CON LETRA	IMPORTE
2.1	Camisa para niñas y niños con	De 1 hasta	Camisa	\$69.99	sesenta y	\$769,890.00

Bienestar incluyente para todas y todos

	<p> cuello tipo sport y botones al frente, con vista integrada, bolsillo de parche en el lado izquierdo, manga corta, con biseles, espalda lisa. Tela: De la talla 6 a la 20</p>	11,000	blanca		nueve pesos y 99/100	
2.2	<p>2.3.1 Falda tableada con una pretina de 3.5 cm de grosor con un botón y cierre al costado izquierdo. 2.3.2 Falda tableada con peto y pretina de 3.5 cm de grosor y 3 botones en el costado izquierdo. 2.3.3 Falda tableada con peto y pretina de 3.5 cm de grosor, lisa al frente y resorte en la parte trasera y 3 botones en el costado izquierdo. 2.3.4 Falda con dos madres dos delanteras y dos traseras con una pretina de 3.5 cm de grosor, con un botón y cierre al costado izquierdo. 2.3.5 Falda con dos madres dos delanteras y dos traseras con una pretina de 3.5 cm de grosor, con un botón y cierre atrás. a) Lisa varios colores, constitución 50% acrílico, 50% poliéster.</p>	De 1 hasta 7,000	Falda escolar	\$ 129.92	Ciento veintinueve pesos y 92/100	\$909,440.00
2.3	<p>2.4.1 Jumper con falda tableada, en 3 acabados diferentes de cuello; cuello v, cuello redondo y cuello cuadrado 2.4.2 Jumper con madres cuello V, con 3 botones verticales en cada hombro. 2.4.3 Jumper con 2 madres al frente y 2 traseras, en 3 acabados diferentes de cuello; cuello v, cuello redondo y cuello cuadrado 2.4.4 Jumper de falda plisada en 3 acabados diferentes de cuello; cuello v, cuello redondo y cuello cuadrado. 2.4.5 Jumper con falda de pastelones en 3 acabados diferentes de cuello; cuello v, cuello redondo y cuello cuadrado.</p>	De 1 hasta 4,000	Jumper escolar	\$129.92	Ciento veintinueve pesos y 92/100	\$ 519,680.00

Bienestar incluyente para todas y todos

	2.4.6 Jumper de pechera cruzada, falda con 2 madres al frente y 2 traseras. a) Tela Lisa varios colores, constitución: 100% poliéster					
2.4	2.5.1 Pantalón con resorte trasero, con dos pliegues a cada lado y dos bolsas al frente y una trasera. Con cierre y un botón al frente a) Tela Lisa varios colores, constitución: 100% poliéster Talla de la 6 a la 2	De 1 hasta 8,000	Pantalón escolar	\$129.92	Ciento veintinueve pesos y 92/100	\$1,039,360.00
2.5	ENSAMBLE: Proceso de incluir en una misma bolsa un pantalón, falda o jumper con una camisa o playera polo, previamente planchados, y un díptico para formar un "paquete"; el cual debe estar identificado con una etiqueta donde indique el nombre del alumno beneficiado, según corresponda. Dicha bolsa deberá ir rotulada con el logotipo del programa. Todas las prendas deben ir etiquetadas con la talla correspondiente; así como con el logotipo del programa en cada una de ellas. ORGANIZACIÓN Y EMPAQUE DE ESCUELAS: Proceso de organizar en cajas los "paquetes" de acuerdo a las cantidades y tallas de los listados de cada escuela y a la identificación de cada caja. SEGURO DE PROTECCIÓN: Proceso de contratar un seguro de Protección Múltiple Empresarial por los valores referentes al material que se tendrá almacenado, el cual consta de uniformes, mochilas con útiles escolares y zapatos. RENTA DE NAVE INDUSTRIAL: Proceso de arrendar una nave industrial, para realizar el Servicio de ensamble, organización y empaque, almacenamiento y custodia de paquetes escolares con las características que se definen en el siguiente punto.	De 1 hasta 5000	Servicio de Ensamble, Organización y Empaque, Seguro de Protección, Renta de nave industrial, Almacenamiento y Custodia de Paquetes Escolares.	\$49.99	Cuarenta y nueve pesos y 99/100	\$249,950.00

Bienestar incluyente para todas y todos

	ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PAQUETES ESCOLARES: Proceso en el cual se juntan las cajas de uniformes escolares, las mochilas y zapatos correspondientes, se identifican claramente, y se almacenan, de manera que éstas se encuentren listas para su embarque.					
2.6	Zapato escolar color negro de piel cosido	De 1 hasta 4050	Zapato escolar	\$260.00	Doscientos sesenta y 00/100	\$1,053, 000.00

PARTIDA 3: UNIFORMES ESCOLARES PARA SECUNDARIA

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO CON LETRA	IMPORTE
3.1	Camisa para niñas y niños con cuello tipo sport y botones al frente, con vista integrada, bolsillo de parche en el lado izquierdo, manga corta, con bisel, espalda lisa. 1 tipo de tela: 65% poliéster y 35% algodón De la talla 12 a la 44	De 1 hasta 3,000	Camisa blanca	\$89.99	Ochenta y nueve pesos y 99/100	\$269,970.00
3.2	3.5.1 Falda con dos madres dos delanteras y dos traseras con una pretina de 3.5 cm de grosor, con un botón y cierre atrás. 3 tipos de tela: a) Tela Lisa varios colores, constitución: 50 /50 y 100% poliéster De la talla 12 a la 44	De 1 hasta 2000	Falda escolar	\$169.92	Ciento sesenta y nueve pesos y 92/100	\$339,840.00
3.3	Jumper con 2 madres al frente y 2 traseras cuello V. b) Tela cuadrada y lisos varios y colores, constitución: 50% acrílico, 50% poliéster y 100% acrílico De la talla 12 a la 44	De 1 hasta 700	Jumper escolar	\$169.92	Ciento sesenta y nueve pesos y 92/100	\$118,944.00
3.4	Jumper liso en V cortes al frente y atrás 2 bolsas tipo parche en falda, pinsas de la cintura hacia arriba y un cinturón con evilla de metal octagonal y cuatro presillas en la cintura tela lisa 100\$ acrílico. Tallas de la 12 a la 44	De 1 hasta 1000	Jumper con cinturón	\$169.92	Ciento sesenta y nueve pesos y 92/100	\$169,920.00
3.5	3.8.1 Pantalón con resorte trasero y dos bolsas al frente y una trasera. Con cierre y un botón al	De 1 hasta 4,000	Pantalón escolar	\$169.92	Ciento sesenta y nueve pesos	\$679,680.00

Bienestar incluyente para todas y todos

	frente. a) Tela lisa 100% poliéster b) Tela cuadros 50/50				y 92/100	
3.6	<p>ENSAMBLE: Proceso de incluir en una misma bolsa un pantalón, falda o jumper con una camisa o playera polo, previamente planchados, y un díptico para formar un “paquete”; el cual debe estar identificado con una etiqueta donde indique el nombre del alumno beneficiado, según corresponda. Dicha bolsa deberá ir rotulada con el logotipo del programa. Todas las prendas deben ir etiquetadas con la talla correspondiente; así como con el logotipo del programa en cada una de ellas.</p> <p>ORGANIZACIÓN Y EMPAQUE DE ESCUELAS: Proceso de organizar en cajas los “paquetes” de acuerdo a las cantidades y tallas de los listados de cada escuela y a la identificación de cada caja.</p> <p>SEGURO DE PROTECCIÓN: Proceso de contratar un seguro de Protección Múltiple Empresarial por los valores referentes al material que se tendrá almacenado, el cual consta de uniformes escolares, mochilas con útiles escolares y zapatos.</p> <p>RENTA DE NAVE INDUSTRIAL: Proceso de arrendar una nave industrial, para realizar el Servicio de ensamble, organización y empaque, almacenamiento y custodia de paquetes escolares con las características que se definen en el siguiente punto.</p> <p>ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE PAQUETES ESCOLARES: Proceso en el cual se juntan las cajas de uniformes escolares, las mochilas y zapatos correspondientes, se identifican claramente, y se almacenan, de manera que éstas se encuentren listas para su embarque.</p>	De 1 hasta 5,500	Servicio de Ensamble, Organización y Empaque, Seguro de Protección, Renta de nave industrial, Almacenamiento y Custodia de Paquetes Escolares.	\$49.99	Cuarenta y nueve pesos y 99/100	\$274,945.00

Bienestar incluyente para todas y todos

3.7	Zapato escolar negro de piel cosido	De 1 hasta 1750	Zapato escolar	\$260.00	Doscientos sesenta pesos y 00/100	\$455,000.00
-----	-------------------------------------	-----------------	----------------	----------	-----------------------------------	--------------

IX.- Posteriormente el pasado 13 de abril de 2022, a las 13:00 horas, en las instalaciones de la casa de la cultura, se emitió el fallo, en el cual al solo contar en la participación de un solo licitante, con fundamento en la fracción I, del numeral 1, del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; inciso a), numeral 1, fracción III, del artículo 29 de Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan y de las bases de licitación, se autorizo por unanimidad de los presentes de la comisión la adjudicación directa por la concurrencia de un solo proveedor, a favor del señor Juan Antonio Molina Abarca, en los términos establecidos en el expositivo cuatro de la presente iniciativa.

Lo anterior, en apego a los puntos 3, 8, 9, 13, 14, 18, 21, 24, 25, 26, 28 y 36 de las bases de licitación, ya que la propuesta presentada por el licitante es solvente, reúne las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de contar con la experiencia en lo referente a la aplicación de la logística que se desarrollará para la entrega de los uniformes de cada uno de los planteles educativos de nuestra ciudad, ya que la entrega es una etapa importantísima y fundamental para el cumplimiento del programa, además de estar considerado dentro de los numerales 31, 32 y 33 de las bases de licitación, garantizando las mejores condiciones en precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, realizando todo el procedimiento a la luz de los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez establecidos en la Ley de Compras estatal.

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 88 fracción I y 93 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- Se ratifica y se aprueba en lo general y en lo particular el fallo emitido por la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Tuxpan, Jalisco, al ser una propuesta que garantiza las mejores condiciones en precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo previsto en los 1 numeral 1 fracción IV, 23, 47, 49 numeral 3, 55 numeral 1 fracción II, 56 numeral 1, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 7, 8, 29 fracción I, 30 fracción I, 32 y demás relativos y aplicables al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco y numerales 3, 8, 9, 13, 14, 18, 21, 24, 25, 26, 28 y 36 de las bases de licitación, se declara procedente y se adjudica al proveedor **Juan Antonio Molina Abarca**, el total del partidas de la licitación pública local en términos del expositivo VIII de la presente iniciativa y hasta por la cantidad de \$3'535,043.94 (Tres millones quinientos treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.), cantidad con I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Se autoriza a la L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ y al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, en sus caracteres

Bienestar incluyente para todas y todos

de PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, respectivamente, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban el contrato adquisiciones, con el proveedor ganador, así como toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Síndica Municipal para que proceda a la elaboración del contrato del Proveedor ganador en términos del artículo 79 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tuxpan, Jalisco y las bases de licitación, así mismo se instruye al Oficial Mayor para que auxilie en la proporción de la información o en su caso el expediente del proceso de licitación para la elaboración del mencionado contrato.

CUARTO.- Se Instruye al Oficial Mayor para que realice la notificación del fallo al licitante ganador, de acuerdo al artículo 69, punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, al Oficial Mayor y al Proveedor ganador para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

TUXPAN, JALISCO, ABRIL 25 DEL 2022.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal

Bienestar incluyente para todas y todos